



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2020-00050

Demandante: FAIR EDUARDO

Demandado: LUIS CHARRIS LARA Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial, indicando que la audiencia programada para el día 05 de diciembre de 2023 no fue realizada a petición del apoderado del extremo demandado, alegando problemas de conectividad en el municipio, y teniendo en cuenta que la conexión a internet no es confiable por presentar intermitencias, en las que se ve afectado incluso el despacho, y por ser procedente esta agencia judicial reprograma la audiencia prevista, para ser realizada el día 30 de enero de 2024, advirtiendo a las partes las consecuencias de la no asistencia a la misma, acorde con lo previsto en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P. que expresa: ***“Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.”***

En mérito de lo anterior, esta agencia judicial:

RESUELVE:

UNICO: SEÑALAR el día 30 de enero de 2024 a la hora de las 10:00 de la mañana para celebrar la audiencia señalada en los artículos 372 y 373 Del C.G.P

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e90e01b76ead8cd752cc15f684f0ec7b50c18f3437daf92e46630588d8f3b54**

Documento generado en 06/12/2023 11:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>